



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Designa Curador Ad Litem
Proceso: Verbal – Pago por Consignación
Demandante: Sandra Carolina Gutiérrez Buitrago
Demandado: Pablo Antonio Ocampo Arbeláez
Gabriela Trujillo
Herederos Indeterminados de Juan Carlos
Ocampo Trujillo
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00289-00

Marzo tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Surtido como se encuentra el término de comparecencia otorgado a los herederos indeterminados de Juan Carlos Ocampo Trujillo tras su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, se tiene que no concurrió sujeto alguno.

En consecuencia, se impone la designación de curador ad litem para ejercer su representación; tal nombramiento recaerá sobre un profesional que ejerce habitualmente la profesión, quien deberá ejercer el cargo de manera forzosa.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

DESIGNAR en calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados del causante Juan Carlos Ocampo Trujillo a la abogada Elsa Flórez Restrepo¹.

Comuníquese esta decisión a su correo electrónico, advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 33 del 03-03-2023

¹

elsafllorez60@hotmail.com



Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66ba4827cbca7f0dea907bca59bf93fd7f53be6626b76cbb33c1f22f6311d09**

Documento generado en 02/03/2023 06:07:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>